

**RESOLUCIÓN No. 266
(30 de Septiembre de 2024)
T.R.D.200-26**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE
APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA
VIGENCIA 2024**

EL GERENTE DE INFIVALLE en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del 31 de Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, modificado por el acuerdo No.058 del 13 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE aprobó mediante el Acuerdo No. 14 de Agosto 30 de 2023, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en un valor total de **\$63.965.559.558**

Que mediante la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024 del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de INFIVALLE por un valor total de **\$63.965.559.558.**

Que el Decreto No.1-17-1456 del 26 de diciembre de 2023, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2024"*, en el Parágrafo de su Artículo Primero y Parágrafo segundo de su artículo segundo, establece: *"La liquidación del Presupuesto de los Establecimientos Públicos y de los Organismos Autónomos, en virtud de la autonomía administrativa, financiera y presupuestal que les asiste a los mismos, será de su competencia"*



RESOLUCIÓN No. 266
(30 de Septiembre de 2024)
T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024”

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE en el Acuerdo 14 de 2023, estableció en su artículo Octavo: *“Con el fin de garantizar la dinámica en la operación del Instituto, el Gerente de INFIVALLE adoptará y liquidará para su ejecución, el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y el Consejo Directivo de INFIVALLE; autorizará los movimientos entre apropiaciones de gasto y entre los conceptos correspondientes al catálogo del CPC-DANE, sin que se afecte el total de los gastos aprobados en el presupuesto, de lo cual presentará informe al Consejo Directivo”.*

Que mediante Resolución No. 325 de 2023, la Gerencia del Instituto adoptó y liquidó para su ejecución, el Presupuesto de la vigencia 2024 conforme a la aprobación del Consejo Directivo de INFIVALLE, la Asamblea Departamental y el Decreto antes mencionado.

Que mediante Resolución No. 107 de 2024, se realizó modificación a la Resolución 325 de 2023, Por medio de la cual se adopta y liquida para su ejecución, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, ajustando y actualizando de los proyectos de Inversión para la vigencia 2024 de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle para el cuatrenio 2024-2027.

Que debido a la dinámica de las operaciones de captación, donde se ha incrementado el nivel de los depósitos en un 82% al mes de septiembre de 2024 respecto al saldo al mes de enero de 2024, se hace necesario incrementar la apropiación de 2150207001- *Otros Servicios de Depósitos-Gastos por Depósitos* grupo de GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION, con el fin de contar con el presupuesto necesario para el pago de los intereses en los depósitos de clientes.

Que se requieren realizar ajustes a las apropiaciones para gastos de tiquetes aéreos y viáticos de funcionarios por realización de gestión comercial.



RESOLUCIÓN No. 266
(30 de Septiembre de 2024)
T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024”

Que debido a que la mesada pensional a cargo de INFIVALLE se incrementó en un porcentaje mayor al proyectado, se requiere aumentar la apropiación presupuestal para cumplir con lo requerido hasta el final del año 2024.

Que se cuenta con presupuesto disponible para la realización del traslado presupuestal requerido según certificación de la Subgerencia Financiera de INFIVALLE.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno entre apropiaciones de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por un valor total de \$ 1.438.291.235 con el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

CÓDIGO	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1,438,291,235
2	GASTOS	1,438,291,235
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,438,291,235
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	88,291,235
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	88,291,235
2120202008	SERV. PRESTADOS A LAS EMPRESAS y SERV. DE PRODUCC	88,291,235
212020200817	85250-Servicios de protección (guardas de seguridad)	88,291,235
217	DISMINUCION DE PASIVOS	450,000,000
21701	CESANTIAS	450,000,000
2170102	Cesantias	450,000,000
215	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION (**)	900,000,000
21502	ADQUISICION DE SERVICIOS	900,000,000
2150207	SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMO	900,000,000
2150207002	Otros serv.de deposito (Contrib.Neta o Patrimonial)	900,000,000




RESOLUCIÓN No. 266
(30 de Septiembre de 2024)
T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024”

CREDITOS

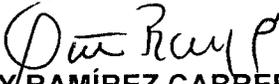
CÓDIGO	TOTAL CRÉDITOS	
		1,438,291,235
2	GASTOS	1,438,291,235
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,438,291,235
211	GASTOS DE PERSONAL	15,000,000
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	15,000,000
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	15,000,000
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	15,000,000
211010100110	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	15,000,000
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15,000,000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	15,000,000
2120202006	SERVICIOS ALOJAMIENTO	15,000,000
212020200602	64241 - Servicios de transporte aéreo de pasajeros	15,000,000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,297,782
21307	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	2,297,782
2130702	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	2,297,782
2130702001	MESADAS PENSIONALES	2,297,782
213070200102	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2,297,782
215	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION (**)	1,405,993,453
21502	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,405,993,453
2150207	SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMO	1,405,993,453
2150207001	Otros serv. de deposito (Gastos Depositos y otros)	1,405,993,453

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense los ajustes correspondientes al PAC de la vigencia 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Mónica Sánchez Otero- Profesional Universitario Subgerencia Financiera
Reviso: Reyes Sotelo Holmer José - Subgerente Financiero
Reviso: Aura Myriam Pachichaná- Asesora Jurídica